

**OCTAVA CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA DE PARQUE
VEHICULAR QUE HA DEJADO DE SER ÚTIL A LA UNIVERSIDAD
MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

UMSNH_DPU_DCBE_SP_007_2023

Morelia, Michoacán a 24 de noviembre de 2023

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos: 50 del Reglamento del Patrimonio Universitario; 19 del Reglamento para el Control del Parque Vehicular; así como el punto de acuerdo número V, del Acta número Cuatro del año de 1991, mil novecientos noventa y uno, del Honorable Consejo Universitario, acorde con los artículos 2 fracción IX, 7 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y 15 del Estatuto Universitario. Y teniendo como antecedente los oficios: 1767/DIRECCIÓN/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, firmado por el M.S.P. Julio Cesar González Cabrera, Director de la Facultad de Enfermería de la UMSNH; 2019/DIRECC/HCT/2022 de fecha 28 de octubre del 2022, signado por el M.C.P. Julio Cesar González Cabrera, Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería; UMSNH_DPU_DCBE_040_2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigido por el Mtro. Samuel Portugal Mora, Jefe del Departamento de Control de Bienes Especializados al Dr. en Cs. Adrián Zaragoza Tapia, Director de Patrimonio Universitario; UMSNH_DPU_389, de fecha 16 de noviembre de 2022, dirigido por el Dr. en Cs. Adrián Zaragoza Tapia, Director de Patrimonio Universitario al Mtro. Samuel Portugal Mora, Jefe del Departamento de Control de Bienes Especializados; Acta de Sesión del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, UMSNH_CELABP_OR_08_2023; documentos de los que se deriva la propuesta de enajenar vehículos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que han dejado de ser útiles para la institución.

Se **CONVOCA a la SEXTA SUBASTA PÚBLICA** de parque vehicular que ha dejado de ser útil para la institución **UMSNH_DPU_DCBE_SP_007_2023** conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Los bienes que componen la materia de la presente subasta, son propiedad de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,

por lo que, en principio, es lícito proceder a su enajenación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del Patrimonio Universitario de la UMSNH, mismos que se relacionan a continuación:

VEHICULOS A ENAJENAR

MARCA	UNIDAD/TIPO	MODELO	NO. SERIE	COLOR	VALOR
MERCEDES BENZ	AUTOBUS	2009	3MBAA5DM09M034120	BLANCO	\$206,671.50
CHEVROLET	MALIBU	2008	1G1ZH57N68F260483	NEGRO	\$56,700.00

SEGUNDA. Los bienes objeto de la presente subasta, corresponden a vehículos que han dejado de ser útiles para la institución, por consecuencia se ofrecen en las condiciones mecánicas, modelo y estado físico resultante de su uso, por lo que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no se hace responsable de cualquier desperfecto o vicio oculto que pudiera presentar.

TERCERA. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Nicolaita y en la página oficial de la Dirección de Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: www.gacetanicolaita.umich.mx y www.patrimonio.umich.mx a partir del día 24 de noviembre de 2023; así mismo podrá ser promocionada a través de medios de comunicación institucionales y redes sociales.

CUARTA. Las personas interesadas podrán acudir a la exhibición de los vehículos objeto de la presente subasta, de lunes a viernes en horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas, a partir del 27 veintisiete de noviembre y hasta el 01 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Dirección de Patrimonio Universitario ubicadas en Calle Zarzamora número 99 noventa y nueve esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, C.P. 58056, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán. Excepto en el caso del Autobús MERCEDES BENZ mismo que será exhibido en la Facultad de Enfermería de la UMSNH ubicada en Av. Ventura Puente #115 Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, previa cita al número telefónico 443-3223500 ext. 2044. Así como al 44 32 24 78 11.

QUINTA. Los interesados en participar deberán presentar su propuesta económica, por escrito, en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Universitario, ubicada en la dirección indicada en la base CUARTA de la presente, a partir del 4 cuatro y hasta el día 08 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en un horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas, donde

deberán presentar su propuesta económica, en sobre cerrado, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, recabando acuse de recibido con el sello de la Dirección de Patrimonio Universitario, conforme a lo siguiente:

1. Utilizar el formulario impreso denominado PROPUESTA ECONÓMICA PARA SUBASTA, mismo que se anexa a la Convocatoria, publicada en el sitio electrónico www.patrimonio.umich.mx, el cual deberá imprimirse y llenarse a mano con los siguientes datos:
 - 1.1. Vehículo de su interés (marca, tipo y número de serie);
 - 1.2. Monto de la oferta económica (puja) en pesos mexicanos indicada con número y letra, tomando como monto mínimo para la puja el establecido para cada vehículo en la TABLA DE VEHÍCULOS A ENAJENAR de la base PRIMERA de la presente convocatoria;
 - 1.3. Nombre completo del interesado;
 - 1.4. Datos del interesado para su notificación (domicilio, teléfono y correo electrónico);
 - 1.5. RFC con homoclave del interesado;
 - 1.6. Firma del interesado.
2. Adjuntar, dentro del sobre cerrado lo siguiente:
 - 2.1. Propuesta económica firmada en original;
 - 2.2. Copia certificada notarialmente de identificación oficial con fotografía del interesado;
 - 2.3. Constancia de situación fiscal del interesado, con fecha de expedición no mayor a 3 tres meses;
 - 2.4. Copia de comprobante de domicilio.
3. Una vez cerrado el sobre de papel, éste deberá firmarse en la solapa de cierre tanto por el interesado como un integrante del personal del Departamento de Control de Bienes Especializados.

SIXTA. Los interesados que presenten su propuesta en sobre cerrado, deberán además depositar como postura legal, el 10% diez por ciento del valor base de subasta de cada vehículo por el que deseen participar, dicho deposito se hará a la cuenta bancaria de la Dirección de Patrimonio, que a continuación se indica:

Nombre: UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
PATRIMONIOU

Institución Bancaria: SANTANDER

Cuenta: 65500738054

Clabe: 014470655007380545

Debiendo presentar el comprobante de depósito respectivo ante la Dirección de Patrimonio Universitario; y recibirán un documento de acuse, firmado y sellado con fecha y hora de recepción, como comprobante de la entrega de su sobre cerrado con la propuesta, en el que también se indicará la cantidad depositada como postura legal.

SÉPTIMA. La apertura de sobres con las ofertas recibidas se llevará a cabo en sesión pública, el 08 de enero de 2024 dos mil veinticuatro, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de la UMSNH, ubicada en la nueva Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, avenida General Francisco J. Múgica, sin número, C.P. 58040, Morelia, Michoacán; ante la presencia de los miembros del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o sus suplentes, en su caso:

Se levantará Acta respectiva, en la que se consignarán, al menos, los resultados, especificando el nombre de la persona y el vehículo que le fue adjudicado, el monto que deberá cubrir a la UMSNH para su adquisición, así como cualquier incidencia del proceso.

OCTAVA. En caso de que algunas propuestas económicas, que cumplan con los requisitos y resulten empatadas en sus montos, el Comité establece que la persona que haya presentado primero, en tiempo y forma, tendrá prioridad sobre las que las hayan presentado en forma posterior.

NOVENA. La persona que resulte adjudicada por haber presentado, en tiempo y forma, la propuesta económica más alta en pesos mexicanos, será notificada personalmente vía telefónica y/o a su correo electrónico y el fallo será publicado en el siguiente sitio electrónico www.patrimonio.umich.mx, 10 diez de enero de 2024 dos mil veinticuatro, y se enviará a la Gaceta Nicolaita para su publicación correspondiente.

DECIMA. A la persona que resulte adjudicada, le será tomado en cuenta su depósito del 10% diez por ciento del valor base de subasta establecido

en la base SEXTA de la presente; y deberá cubrir el importe restante correspondiente al o los vehículos que se le hayan adjudicado, realizando su depósito o transferencia, a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre: UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Institución Bancaria: BBVA

Cuenta: 0104719603

Clabe: 012470001047196031

DÉCIMA PRIMERA. El comprobante de pago deberá presentarse en la oficina de la Dirección de Patrimonio Universitario, calle Zarzamora número 99 noventa y nueve, esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, C.P. 58056, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán, a más tardar el día 15 quince de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de que la persona que haya sido adjudicada no cubra el importe en tiempo y forma, no le será devuelto el 10% diez por ciento depositado a la cuenta de la Dirección de Patrimonio Universitario, mencionado en la base SEXTA de la presente convocatoria; y la Universidad se reserva el derecho de hacer la adjudicación correspondiente, al siguiente mejor postor o, en su caso enajenar el bien mediante adjudicación directa a una tercera persona que ofrezca, al menos, el monto base establecido en la subasta.

DÉCIMA TERCERA. La Dirección de Patrimonio hará devolución a los de la cantidad de 10% diez por ciento del valor del o de los vehículos por los que hayan presentado propuesta a los interesados en participar en la presente subasta, que no hayan resultado adjudicatarios a más tardar el día 18 dieciocho de enero de 2024 dos mil veinticuatro, previo recibo correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. La Universidad se reserva el derecho de no adjudicar el bien, en caso de que las ofertas no cumplan con los requisitos o no cubran el precio base de la subasta.

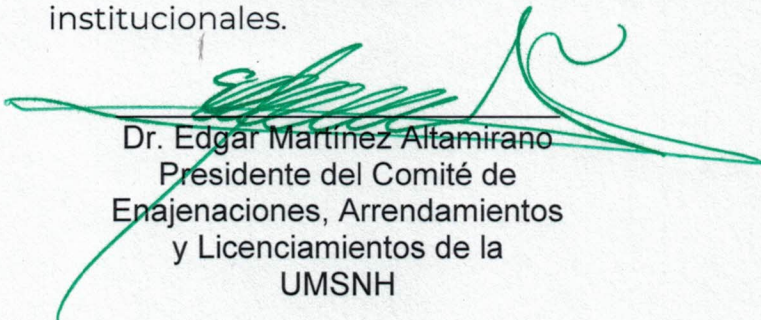
DÉCIMA QUINTA. Una vez presentados los comprobantes a que se refiere la Base **DÉCIMA PRIMERA**, la Universidad emitirá un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por cada vehículo que sea enajenado, por motivo de la presente subasta.

DÉCIMA SEXTA. El vehículo adjudicado deberá ser recogido por el adjudicatario en el domicilio establecido en la base DÉCIMA PRIMERA, excepto en el caso del Autobús MERCEDES BENZ mismo que será

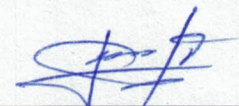
recogido en la Facultad de Enfermería de la UMSNH ubicada en Av. Ventura Puente #115 Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, previa cita al número telefónico 443-3223500 ext. 2044 y 44 32 24 78 11 a más tardar el día 19 diecinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro, siempre y cuando haya realizado el pago del importe correspondiente al vehículo adjudicado, lo cual le será notificado personalmente vía telefónica y/o a su correo electrónico al día siguiente de la adjudicación. La Universidad no se hará responsable por los daños que pueda sufrir el vehículo que no sea recogido en tiempo y forma.

DÉCIMA SÉPTIMA. La persona que, como resultado de la presente Convocatoria, adquiera el vehículo, será responsable de realizar el cambio de propietario o baja de placas según corresponda, así como el pago de los derechos correspondientes, a más tardar en 5 cinco días hábiles a partir de la recepción del vehículo. Y se hará responsable por el posible uso ilícito del mismo, desde el momento en que lo reciba a través de acta de entrega recepción correspondiente.

DÉCIMO OCTAVA. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Director de Patrimonio Universitario, Secretario Ejecutivo del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con la asesoría de los integrantes del Comité, conforme a sus atribuciones institucionales.



Dr. Edgar Martínez Altamirano
Presidente del Comité de
Enajenaciones, Arrendamientos
y Licenciamientos de la
UMSNH



Dr. José Cesar Macedo Villegas
Secretario Ejecutivo del Comité
de Enajenaciones,
Arrendamientos y
Licenciamientos de la UMSNH

SUBASTA PÚBLICA DE PARQUE VEHICULAR QUE HA DEJADO DE SER ÚTIL A LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO NÚMERO:

UMSNH_DPU_DCBE_SP_007_2023

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Instrucciones: el siguiente formulario debe ser llenado por la persona interesada en adquirir vehículos que han dejado de ser útiles para la UMSNH, sujetos a subasta pública arriba identificada, debiendo ser llenado a mano y firmado, con los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO DE INTERÉS:	Unidad tipo: Marca: Número de Serie:
MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA (Con número y letra, en pesos mexicanos):	Con número: \$ _____ Con letra: (_____)
NOMBRE COMPLETO DEL INTERESADO:	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	Domicilio: Teléfono: Correo electrónico:
RFC CON HOMOCLOVE DEL INTERESADO:	
FIRMA DEL INTERESADO:	

El presente formulario debe presentarse, en sobre cerrado, con los documentos anexos que indica la convocatoria, en la oficina de la Dirección de Patrimonio Universitario, ubicada en la calle Zarzamora número 99 esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, Edificio Oriente, Planta Alta, C.P. 58056, Morelia, Michoacán, del 04 al 08 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

En el caso de tener interés en dos o más vehículos, presentar cada propuesta, en un sobre cerrado, por separado.